

## ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionaria de la Generalitat y acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspectora para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día veinticinco de enero de dos mil trece, en las instalaciones de la empresa **ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL, S.A.E. (ATISAE)**, ubicadas en la [REDACTED], de Alicante.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva con fines de medida de densidad y humedad en suelos, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED] supervisor responsable de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.

Que la instalación disponía de la preceptiva autorización de puesta en marcha concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 3 de mayo de 1988 y autorización de la última modificación, concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 16 de noviembre de 2012.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### OBSERVACIONES

#### **UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.**

- La instalación disponía de un búnker construido con paredes de hormigón de 20 cm de espesor y un laberinto en su interior en forma de "U" de 10 cm de espesor.
- El búnker disponía de doble puerta de acceso, la segunda de ellas interior y señalizada como Zona Vigilada con riesgo de irradiación, conforme a lo establecido por la norma UNE 73-302. \_\_\_\_\_



- En el momento de la inspección, la sede central de la instalación en Alicante disponía de cinco equipos para la medida de densidad y humedad en suelos:
  - Cuatro equipos de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] y correspondientes a los números de serie 29614, 37221, 38712 y 39019 con IT 0'3, 0'3, 0'6 y 0'3 respectivamente. \_\_\_\_\_
  - Un equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] correspondientes al número de serie 14867, con IT de 0'6. \_\_\_\_\_
- Cada uno de dichos equipos albergaban dos fuentes radiactivas encapsuladas, una de Americio-241/Berilio y otra de Cesio-137, con actividades nominales de 1,48 GBq (40 mCi) y 296 MBq (8 mCi), respectivamente, disponiendo de los certificados de actividad y hermeticidad de todas las fuentes. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección los equipos se encontraban almacenados en el interior del búnker, alojados en sus contenedores de transporte. \_\_\_\_\_
- Los contenedores de transporte estaban señalizados con la etiquetada de material clase 7, categoría II-Amarilla, isótopos e IT, con una etiqueta indicativa de bulto tipo A, número UN 3332, y con la identificación del remitente y destinatario. \_\_\_\_\_
- Según se informó a la inspección y se reflejaba en los diarios de operaciones, los equipos pernoctaban en la instalación. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de sistemas de extinción de incendios en las proximidades del búnker de almacenamiento de los equipos. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de cinco equipos para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] correspondientes a los n/s 202, 2464, 2681, 13752 y 14048. En el momento de la inspección sólo estaba en uso el equipo n/s 202 el cual acompañaba al operador durante el trabajo en obra. \_\_\_\_\_

## **DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.**

- Monitorizando el búnker y el equipo por parte de la inspección, los niveles máximos de tasa de dosis registrados fueron los siguientes:
  - En contacto con la puerta de acceso al búnker con los equipos en su interior: Fondo radiológico ambiental. \_\_\_\_\_
  - En contacto con la pared interior del laberinto: 2'5 µSv/h. \_\_\_\_\_
  - Bulto equipo n/s 14867: 20'5 µSv/h en contacto y 0'8 µSv/h a 1 m de distancia.

## **TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

- La instalación disponía de una licencia de Supervisor y una licencia de Operador, ambas en vigor, aplicadas al campo de medida de densidad y humedad de suelos.
- La instalación disponía de dos dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados mensualmente por la firma [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], no presentando incidencias en los resultados disponibles hasta noviembre de 2012. \_



- El personal profesionalmente expuesto de la instalación se había realizado el reconocimiento sanitario anual en los servicios médicos de [REDACTED], estando disponibles los certificados de aptitud de fecha 2 de agosto de 2012. \_\_\_\_\_

**CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- La instalación disponía de un Diario de Operaciones General, debidamente diligenciado por el CSN, en el que el supervisor reflejaba el funcionamiento general y los aspectos más relevantes de la instalación. \_\_\_\_\_
- Según se reflejaba en dicho diario, con fecha 29 de febrero de 2012 es dado de baja de la instalación el supervisor. El 1 de agosto de 2012 se dio de nuevo de alta al supervisor y al operador del equipo en la instalación, estando disponible el escrito de comunicación al Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_
- La instalación disponían de cinco Diarios de Operaciones asignados a cada uno de los equipos, en los que se reflejaban las revisiones y reparaciones de los equipos así como los siguientes datos: Fecha de salida, hora de salida y llegada, destino, y firma del operador del equipo y Supervisor de la instalación. \_\_\_\_\_
- Los equipos n/s 29614, 37221, 38712 y 39019, estaban fuera de funcionamiento desde febrero de 2012, según se manifestó a la inspección y quedaba reflejado en sus Diarios de Operaciones. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los certificados de actividad y hermeticidad originales de las fuentes de todos los equipos. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los certificados de hermeticidad de las fuentes de los equipos realizados por la empresa [REDACTED] con fecha 09 de febrero de 2012, en los que se certifica la ausencia de contaminación. \_\_\_\_\_
- Se disponían de los certificados y registros de las revisiones realizadas a los equipos en las siguientes fechas:

Equipo n/s	Revisión [REDACTED] a S.A. (Bienal)	Revisiones Internas por [REDACTED] (Semestral)	
14867	1 de septiembre de 2011	9 de febrero de 2012	16 de agosto de 2012
29614	23 de octubre de 2010	9 de febrero de 2012	Fuera de uso
37221	17 de marzo de 2011	9 de febrero de 2012	Fuera de uso
38712	24 de febrero de 2011	9 de febrero de 2012	Fuera de uso
39019	31 de mayo de 2011	9 de febrero de 2012	Fuera de uso

- La instalación disponía de procedimiento de revisión y mantenimiento de los equipos de medida de densidad y humedad aprobado por el Consejo de Seguridad Nuclear. \_\_\_\_\_



- Estaba disponible el procedimiento de calibración y verificación de los equipos de medida de radiación ionizante en el que se indicaba la realización de una calibración cuatrienal por un centro acreditado por el ENAC, y una verificación anual interna. \_\_\_\_\_
- Los monitores de radiación habían sido calibrados por el [REDACTED] según certificados disponibles, con fecha octubre de 2010. \_\_\_\_\_
- La verificación interna del monitor de radiación en uso había sido realizada el 22 de octubre de 2012, estando disponible el registro justificativo. \_\_\_\_\_
- La instalación realizaba un mantenimiento anual del monitor de radiación estando disponible el registro de actuación del año 2012. \_\_\_\_\_
- Disponían de la Póliza de Cobertura por Riesgos por Daños Radiactivos contratada con [REDACTED] en vigor hasta el 01 de julio de 2013. \_\_\_\_\_
- El supervisor había impartido un curso de formación al personal de la instalación radiactiva en octubre de 2012, estando disponible el temario y los registros de asistencia. \_\_\_\_\_
- Disponían como Consejero de Seguridad en el Transporte a D. [REDACTED] \_\_\_\_\_
- El vehículo para el transporte del equipo disponía de las placas metálicas preceptivas de mercancías peligrosas, una luz giratoria y dispositivos de señalización y balizamiento para acotar las zonas de trabajo, y equipamiento de emergencia según ADR. La estiba del equipo se realizaba mediante pulpos. \_\_\_\_\_
- El equipo iba acompañado en sus desplazamientos de una carta de porte genérica, instrucciones escritas, teléfonos de emergencia, plan de emergencia y documentación del equipo. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible el informe anual correspondiente al año 2011, remitido al CSN y al Servicio Territorial de Energía con fecha 23 de febrero de 2012. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a veintiocho de enero de dos mil trece.

  
LA INSPECTORA

Fdo.   


---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **ASISTENCIA TÉCNICA INDUSTRIAL, S.A.E (ATISAE)**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONFORME, EN ALICANTE A 6 DE FEBRERO DE 2013

  
Fdo.

SUPERVISOR I.R.